

ACTA NÚMERO SEIS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 30/06/2021

A las diez horas del día treinta de junio del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Auditor Interno, Lic. Manuel de Jesús García: expone Informe de Auditoría, en el marco de inicio de la Nueva Administración en el área CONTABLE (ACTUALIZACIÓN CONTABLE AL SISTEMA SAFIM), dicho informe contiene las observaciones y recomendaciones para el cumplimiento normativo de la municipalidad. **5.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **6.-** Lectura de Correspondencia; **7.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

LINEA DE TRABAJO	CIFRA PRESUP.	DESCRIPCION	DISMINUYE	AUMENTA
10	61108	Herramientas y repuestos principales	\$ 7,000.00	-----
6	54205	Alumbrado Público	-----	\$ 7,000.00

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor -----; en el cual informa referente al acuerdo municipal número veintiocho del acta uno de sesión extraordinaria de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, en el cual se autorizó el pago de la cuenta del Fondo Común número

100-200-700-961-1 por un monto de: **ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,153.19)**, para cancelar tres facturas de Alumbrado Público a Distribuidora de Energía DEL SUR, de la cuenta del Fondo común número **100- 200-700-961-1**, sobre la base de este, se solicita Reforma Presupuestaria año 2020, por haber sido cancelado de la cuenta de Fondo Común, debido a no contar con liquidez en la cuenta de FODES 25%, número de cuenta 100-200-700972-7, por lo que se detalla de la Siguiete manera líneas y cifra a afectar:

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar Reforma Presupuestaria año 2020, para poder liquidar pagos pendiente la cual serán afectadas las líneas y cifras de la Siguiete manera:

LINEA DE TRABAJO	CIFRA PRESUP.	DESCRIPCION	DISMINUYE	AUMENTA
10	61108	Herramientas y repuestos principales	\$ 7,000.00	-----
6	54205	Alumbrado Público	-----	\$ 7,000.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal, Licenciado -----, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor -----; en el cual informa referente al acuerdo municipal número seis del acta cuatro de sesión ordinaria de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, en el cual se autorizo la modificación del Acuerdo número tres del acta número tres de sesión extraordinaria de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación del Ítem I, literal “D” en la cual se detalla las cuentas por pagar FODES 25%, ACOSAMA, ANDA, BYD, CAESS, CTE, DELSUR, INTELTON, con un total de: **Ciento sesenta y ocho mil cuarenta y nueve dólares con sesenta centavos de dólar de los estados unidos de América (\$168,049.66).** Dicha modificación consiste en autorice el pago a la compañía CAESS, S.A. DE C.V., de los meses de septiembre,

octubre, noviembre y diciembre dos mil veinte así como los meses de enero, febrero, marzo y abril de dos mil veintiuno, por un monto total de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$139,425.61)**, de los cuales: **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,722.98)** corresponde al pago de mora y debe de ser incluido en la cifra presupuestaria **55703** de la línea de trabajo **09** del Presupuesto Municipal Vigente. Haciendo constar que estas deudas no fueron canceladas en su momento por falta de fondos, sobre la base de este, se solicita Reforma Presupuestaria en el Presupuesto Municipal Vigente, para el pago de interés y mora, ya que no se realizó la cancelación total, por no haber disponibilidad financiera al momento de realizar el pago, por lo que se detalla de la Siguiete manera líneas y cifra a afectar:

LÍNEA DE TRABAJO	CIFRA PRESUP.	DESCRIPCION	DISMINUYE	AUMENTA
9	54205	Alumbrado Público	\$ 3,000.00	
9	55703	Multas y Costas Judiciales		\$ 3,000.00

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar Reforma Presupuestaria año 2020, para poder liquidar pagos pendiente la cual serán afectadas las líneas y cifras de la Siguiete manera:

LÍNEA DE TRABAJO	CIFRA PRESUP.	DESCRIPCION	DISMINUYE	AUMENTA
9	54205	Alumbrado Público	\$ 3,000.00	
9	55703	Multas y Costas Judiciales		\$ 3,000.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal, Licenciado -----, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor -----; en el cual Solicito Acuerdo Municipal de autorización, para realizar el pago de facturas pendientes de pago de servicio de telefonía móvil y telefonía fija pendientes, correspondiente desde el mes de Diciembre de dos mil

veinte hasta el mes de Abril dos mil veintiuno, por un monto de: **DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,913.16)** y desde el mes de Mayo dos mil veintiuno hasta la fecha, por un monto de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,275.93)**, haciendo un total general por facturas y financiamiento de: **QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,189.09)**. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de facturas pendientes de pago de servicio de telefonía móvil y telefonía fija pendientes, correspondiente desde el mes de Diciembre de dos mil veinte hasta el mes de Abril dos mil veintiuno, por un monto de: **DIEZ MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,913.16)** y desde el mes de Mayo dos mil veintiuno hasta la fecha, por un monto de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,275.93)**, haciendo un total general por facturas y financiamiento de: **QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,189.09)**. **II)** Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal, Licenciado -----, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor -----; en el cual informa que ha recibido una oferta de manejo de planilla y consolidación de deuda, por parte del Banco Hipotecario, S.A., por lo que solicita acuerdo para apertura de una cuenta corriente para poder optar a los servicios financieros que ofrece esta institución. Por lo que sugiere que se apertura la cuenta con un monto de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art

30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO, S.A., denominada: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FONDO COMUN, 2021”**, por un monto de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, para optar a los servicios financieros en relación a planilla y consolidación de deuda, que ofrece esta institución. **II)** Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal, Licenciado -----, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, suscrito por Jefa de Cooperación, Licenciada -----; en el cual Somete a consideración la aprobación del Convenio con UNICEF, para implementar el **Plan de Trabajo Anual 2021**, por un monto de: **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00)**, donados por la organización y una contrapartida municipal de: **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,750.00)**, ejecutables en diversas actividades entre los meses de julio a diciembre de dos mil veintiuno. Dentro de la cual cabe destacar el **Programa de Subsidios (BECAS)**. A fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos requeridos por **UNICEF** y concretar en el desembolso de los fondos para la ejecución de las actividades en beneficios de los niños, niñas y adolescentes del municipio. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la aprobación del Convenio con UNICEF, para implementar el **Plan de Trabajo Anual 2021**, por un monto de: **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00)**, donados por la organización y una contrapartida municipal de: **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,750.00)**, ejecutables en diversas actividades entre los meses de julio a diciembre de dos mil veintiuno. Dentro de la cual cabe destacar el **Programa de Subsidios (BECAS)**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/FONDOS UNICEF, 2021”**, por

un monto de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, los cuales serán trasladados de la cuenta **Nº 100-200-700961-1** del **FONDO COMÚN**, del **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**. A fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos requeridos por **UNICEF** y concretar en el desembolso de los fondos para la ejecución de las actividades en beneficios de los niños, niñas y adolescentes del municipio. **II)** Instrúyase Jefa de Cooperación, Licenciada -----; al Gerente General, Ingeniero -----; al Gerente Financiero, Licenciado -----; al Señor Francisco -----, Tesorero Municipal, Licenciado -----, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente General, Ing. -----, en el cual somete a consideración la contratación de la señora -----, de manera **interina**, a partir del uno de junio al trece de agosto del dos mil veintiuno, ya que ha estado cubriendo incapacidad por maternidad de la persona que ocupa la plaza de Recepcionista de la Municipalidad y devengando un salario de: **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$366.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación de la señora -----, de manera **interina**, a partir del uno de junio al trece de agosto del dos mil veintiuno, para que cubra incapacidad por maternidad de la persona que ocupa la plaza de Recepcionista de la Municipalidad y devengando un salario de: **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$366.00)**. **II)** Instrúyase al Gerente General, Ing. -----; Jefe de Recursos Humanos y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de UACI, Licenciado -----, en el cual solicita acuerdo Municipal por la erogación de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(\$500.00), los cuales serán utilizados en concepto de ayuda a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús del Cantón La Palma, Municipio de San Martín, en solicitud suscrita por el Pbro. -----, Párroco, ya que celebran sus fiestas patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse del veinte al treinta de junio del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, los cuales serán utilizados en concepto de ayuda a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús del Cantón La Palma, Municipio de San Martín, en solicitud suscrita por el Pbro. ----- --, Párroco, ya que celebran sus fiestas patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús, a realizarse del veinte al treinta de junio del presente año. El gasto será aplicado a la cifra Presupuestaria **56303** de la Línea de Trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Jefe de UACI, Licenciado ----- y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del dieciséis de junio del corriente año, interpuesta por el empleado: -----, quien se desempeña como Ejecutor de Proyectos en el departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado: -----, quien se desempeña como Ejecutor de Proyectos en el departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, a partir del dieciséis de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,125.48)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que del monto antes mencionado, serán descontado la cantidad de:

Trescientos treinta y siete dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América (\$337.64), equivalente al 30% de cuota alimenticia para la Procuraduría General de la República. Por lo cual el total a recibir será por el monto de: **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$787.84)** y será cancelado en **una cuota**, durante el mes de julio del año dos mil veintiuno. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del dieciséis de junio del corriente año, interpuesta por la señora -----, quien se desempeña como Secretaria de la Unidad de Medio Ambiente. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por por la señora -----, quien se desempeña como Secretaria de la Unidad de Medio Ambiente, a partir del dieciséis de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$5,612.22)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, el último día hábil del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno. **III)** Instrúyase al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del dieciséis de junio del corriente año, interpuesta por la señora -----, quien se desempeña como Promotor Social. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por la señora -----, quien se desempeña como Promotor Social, a partir del dieciséis de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$879.17)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, el último día hábil del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno. Por el monto antes descrito. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del dieciséis de junio del corriente año, interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Promotor Social. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Promotor Social, a partir del dieciséis de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,482.29)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado

para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que del monto antes mencionado, serán descontado la cantidad de: **Cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares con sesenta y ocho centavos de dólar de los estados unidos de América (\$444.68)**, equivalente al 30% de cuota alimenticia para la Procuraduría General de la República. Por lo cual el total a recibir será por el monto de: **MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,037.61)** y será cancelado en **una cuota**, durante el último día hábil del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno. Por el monto antes descrito. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del dieciséis de junio del corriente año, interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Promotor Social. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Promotor Social, a partir del dieciséis de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,823.96)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **tres cuotas** mensuales a partir del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno. De las cuales una cuota será por la cantidad de: **Seiscientos siete dólares con noventa y seis centavos de dólar de los**

Estados Unidos de América (\$607.96) y dos cuotas serán por la cantidad de: **Seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$608.00).** III) Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del dieciséis de junio del corriente año, interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Promotor Social. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Promotor Social, a partir del dieciséis de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,620.83)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **dos cuotas** mensuales a partir del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno. De las cuales una cuota será por la cantidad de: **Ochocientos diez dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$810.40)** y la otra cuota serán por la cantidad de: **Ochocientos diez dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$810.43).** III) Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del dieciséis de junio del corriente año, interpuesta por la señora -----, quien se desempeña como Promotor Social. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por la -----, quien se desempeña como Promotor Social, a partir del dieciséis de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,860.42)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, el último día hábil del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno. Por el monto antes descrito. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del uno de julio del corriente año, interpuesta por la señora -----, quien se desempeña como Promotor Social. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por la -----, quien se desempeña como Promotor Social, a partir del uno de julio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,734.38)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la

municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, durante el mes de julio del año Dos Mil Veintiuno. Por el monto antes descrito. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del uno de julio del corriente año, interpuesta por la señora -----, quien se desempeña como Promotor Social. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por la señora -----, quien se desempeña como Promotor Social, a partir del uno de julio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,734.38)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, durante el mes de julio del año Dos Mil Veintiuno. Por el monto antes descrito. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del uno de julio del corriente año, interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Promotor Social. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el señor -----, quien se desempeña como Promotor Social, a partir del uno de julio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$851.04)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, durante el mes de julio del año Dos Mil Veintiuno. Por el monto antes descrito. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita la erogación de la cantidad de: **VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,058.48)**, para el pago de Factura N° 00298 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, a nombre de MIDES, por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(\$22,058.48), para el pago de Factura N° 00298 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, a nombre de MIDES, por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita acuerdo municipal para poder realizar reforma presupuestaria en la **Línea 02** del Concejo Municipal, en el sentido de disminuir las cifras **54402** por un monto de: **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** y **54404** por **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** y aumentar la cifra **51901** por la cantidad de: **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00.** para poder finalizar el pago de honorarios de maestros y medico contratados por la municipalidad en el presente año, en los diferentes centros educativos y Clínica Parroquial Santa Teresa. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar reforma presupuestaria en la **Línea 02** del Concejo Municipal, en el sentido de disminuir las cifras **54402** por un monto de: **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** y **54404** por **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** y aumentar la cifra **51901** por la cantidad de: **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00.** para poder finalizar el pago de honorarios de maestros y medico contratados por la municipalidad en el presente año, en los diferentes centros educativos y Clínica Parroquial Santa Teresa. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita la autorización para realizar diferentes compras y pagos de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar realizar diferentes compras y pagos de la municipalidad, por las erogaciones siguientes:

a) MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,425.00), para la compra de una computadora capaz de soportar el manejo de los sistemas de bases de datos y servidor en general, para el Departamento de Informática, ya que con el que se cuenta colapsa al momento que el personal utiliza el sistema a la misma vez, cabe mencionar que el servidor es el que soporta la carga del sistema de Tesorería, Cuentas Corrientes y Caja General. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61104** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente.

b) TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00), para el pago de doscientos desayunos, a razón de **\$1.75** cada uno, que fueron solicitados por la Policía Nacional Civil, Sub Delegación San Martín, que desarrollaron actividades operativas anti delincuenciales en coordinación con otras unidades policiales, como parte del Plan Control Territorial dentro del municipio en apoyo y coordinación con la Alcaldía Municipal, los días diez y once de junio de dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54101** de la línea de trabajo **08** del presupuesto municipal vigente.

c) DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), para el pago de suministro de agua potable en pipa de 10 M³, para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad durante el mes de junio de dos mil veintiuno, por la razón que la pipa de la municipalidad se encuentra en reparación, por un total de **cincuenta pipadas** a un precio unitario de: **cuarenta dólares de los estado unidos de América (\$40.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente.

d) NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$995.00), para la compra de materiales de construcción para el cambio barandales de un puente ubicado en la comunidad, solicitados por Junta Directiva de la ADESCO Comunidad Tierra Blanca. El gasto será aplicado a la cifras presupuestarias **54107, 54111, 54112 y 54118** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente

II) Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el

presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita acuerdo municipal para poder hacer Reformas Presupuestarias en el Departamento de Catastro de las siguiente Manera: **disminuyendo** las Cifras Presupuestarias **61101** por un monto de: **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00)**, a la **61104**, por un monto de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, a la **54505**, por un monto de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** y aumentar la cifra presupuestaria **51901** por un monto de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,200.00)**, de la Línea de Trabajo **06**. Así también poder hacer una reforma presupuestaria entre líneas disminuyendo la cifra presupuestaria **56304**, por un monto de: **DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,100.00)** de la Línea de Trabajo **04** del Despacho Municipal y aumentando la Cifra Presupuestaria **51901** por **DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,100.00)** del Departamento de Catastro Línea de Trabajo **06**, todo esto con la finalidad de poder dotar y pagar uniformes y pago de honorarios a las personas contratadas para realizar el censo empresarial en la Colonia Alta Vista. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar Reformas Presupuestarias en el Departamento de Catastro de las siguiente Manera: **disminuyendo** las Cifras Presupuestarias **61101** por un monto de: **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00)**, a la **61104**, por un monto de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, a la **54505**, por un monto de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)** y aumentar la cifra presupuestaria **51901** por un monto de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,200.00)**, de la Línea de Trabajo **06**. Así también poder hacer una reforma presupuestaria entre líneas disminuyendo la cifra presupuestaria **56304**, por un monto de: **DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,100.00)** de la Línea de Trabajo **04** del Despacho Municipal y aumentando la Cifra Presupuestaria **51901** por **DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,100.00)** del Departamento de Catastro Línea de Trabajo **06**,

todo esto con la finalidad de poder dotar y pagar uniformes y pago de honorarios a las personas contratadas para realizar el censo empresarial en la Colonia Alta Vista. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita la erogación de la cantidad de: **VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,716.67)**, para el pago de Factura N° 00370 de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, a nombre de MIDES, por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de junio del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación de: **VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,716.67)**, para el pago de Factura N° 00370 de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, a nombre de MIDES, por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de junio del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita acuerdo municipal para la compra de papelería requerido por las diferentes unidades y

departamentos de la municipalidad, después de realizar la comparación de precios ofertados en **COMPRASAL**, según detalle siguiente:

No.	PROVEEDOR	MONTO
1	NOE ALBERTO GUILLEN	\$ 1,047.05
2	INVERSIONES GUIRO, S.A. DE C.V.	\$ 1,310.88
3	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 3,565.79
4	DPG, S.A. DE C.V.	\$ 2,465.69
5	REYNA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 3,218.92
TOTAL.....		\$ 11,608.33

Así mismo Solicito acuerdo municipal para la compra de equipo informático requerido por las diferentes unidades y departamentos de la municipalidad, después de realizar la comparación de precios ofertados en **COMPRASAL**, según detalle siguiente:

No.	PROVEEDOR	MONTO
1	REYNA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 15,219.95
2	MHAR'S ADVANCE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$ 878.48
TOTAL.....		\$ 16,098.43

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la compra de papelería requerido por las diferentes unidades y departamentos de la municipalidad, después de realizar la comparación de precios ofertados en **COMPRASAL**, según detalle siguiente:

No.	PROVEEDOR	MONTO
1	NOE ALBERTO GUILLEN	\$ 1,047.05
2	INVERSIONES GUIRO, S.A. DE C.V.	\$ 1,310.88
3	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 3,565.79
4	DPG, S.A. DE C.V.	\$ 2,465.69
5	REYNA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 3,218.92
TOTAL.....		\$ 11,608.33

El gasto será aplicado a Cifras Presupuestarias **54103, 54105, 54106, 54107, 54112, 54114, 54115, 54118, 54199 y 61102** de las Líneas de Trabajo **04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 24, 26, 28, 42, 48 y 50** del presupuesto municipal vigente. Así mismo la compra de equipo informático requerido por las diferentes unidades y departamentos de la municipalidad, después de realizar la comparación de precios ofertados en **COMPRASAL**, según detalle siguiente:

No.	PROVEEDOR	MONTO
1	REYNA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 15,219.95
2	MHAR'S ADVANCE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$ 878.48
TOTAL.....		\$ 16,098.43

El gasto será aplicado a las Cifras Presupuestarias **54107, 54115, 54119, 61102 y 61104** de las Líneas de Trabajo **04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 24, 26, 28, 42, 48 y 50** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para

hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita la modificación del Acuerdo Municipal número catorce del acta número uno de sesión ordinaria de fecha uno de mayo de dos mil veintiuno, Extracto que dice: “El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida uno de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI; Licenciado -----, en que informa que debido a las necesidades urgentes de la población con riesgo de contraer enfermedades infecto-respiratorio, gastrointestinales y de cualquier otra índole, la autoridad competente de este municipio en atención a sus facultades conferidas por el Art. 4 numeral 5 del código municipal, el cual interpretado auténticamente por la Asamblea Legislativa en fecha treinta de abril de dos mil quince y publicado en el Diario Oficial D.O. N° 85 Tomó N° 407 de fecha trece de mayo de dos mil quince y de conformidad con el Art. 73 inc. 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se declaró calificativo de urgencia en atención a demandas y solicitudes de comunidades en infección con riesgo inminente de contraer graves enfermedades producto de toneladas de basura esparcidas por todo el municipio y sin solución en este momento. Por lo cual solicita de urgencia el pago de reparación de la Retroexcavadora con servicio especializado de la empresa: “IMPORTACIONES LA BAMBA”, el cual servirá para cargar camión de volteo o las góndolas de basura y ripio, por un monto total de: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,849.02). Por lo tanto: El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar de urgencia el pago de reparación de la Retroexcavadora con servicio especializado de la empresa: “IMPORTACIONES LA BAMBA”, el cual servirá para cargar camión de volteo o las góndolas de basura y ripio, por un monto total de: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,849.02). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54399 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. **II)** También se hacen la aclaración que se contratan los servicios de la empresa antes mencionada, por haber sido la única con la capacidad de resolver la problemática de ese momento y con la mejor en sus cotizaciones”. En el sentido de dejar sin efecto la cifra presupuestaria 54399 de la Línea de Trabajo 10, siendo lo correcto las cifras presupuestarias 54118, 54119 y 54302 de la Línea de Trabajo 10. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del Acuerdo Municipal número

catorce del acta número uno de sesión ordinaria de fecha uno de mayo de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación del Ítem I, ya que en cotización se reflejaba la compra de repuestos y pago de mano de obra, En el sentido de dejar sin efecto la cifra presupuestaria **54399** de la Línea de Trabajo **10**, siendo lo correcto las cifras presupuestarias **54118, 54119 y 54302** de la Línea de Trabajo **10**. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la nota suscrita por la empleada -----, quien se desempeña como **Auxiliar en el Departamento del Registro del Estado Familiar**, en la que solicita se cancele la deuda con la AFP Confía de los periodos que le fueron descontados pero que no fueron cancelados durante la administración del señor Valentín Castro Sánchez, esto se debe a que necesita poder iniciar proceso de jubilación, ya que la empleada ha cumplido con su tiempo de servicio establecido en la Ley, para llevar a cabo el referido proceso. Por lo cual se solicita autorización para la erogación del monto adeudado a la AFP CONFIA de las planillas de la señora -----
-. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación del monto total adeudado a la AFP CONFÍA, en concepto de cotizaciones de los periodos que le fueron descontados a la señora -----, pero que no fueron cancelados durante la administración del señor Valentín Castro Sánchez, para poder iniciar proceso de jubilación. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el nota recibido de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Auditor Interno, Licenciado -----; en el cual presenta Informe de Auditoría "EVALUACIÓN DE LOS

REGISTROS DE CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO”, en el marco de inicio de la Nueva Administración en el área CONTABLE (ACTUALIZACIÓN CONTABLE AL SISTEMA SAFIM), dicho informe contiene las observaciones y recomendaciones para el cumplimiento normativo de la municipalidad, por lo que detalle que se realizó la revisión de los registros de la contabilidad, basado en las tres grandes áreas de trabajo, como está diseñado el sistema integrado SAFIM: a) Sistema de Tesorería. b) Sistema de Presupuesto. c) Sistema de contabilidad. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el Informe de Auditoría “EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO”, así mismo se autoriza al Auditor Interno, Licenciado Manuel de Jesús García, proceder para dar seguimiento al control interno en base lo siguiente: **OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES- CRITERIO 1- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de San Martín.**

Observaciones	Recomendaciones
<p>Incumplimiento a la Ley AFI al remitir informe a la Contabilidad Gubernamental. O-1. Para revisar la información contable se solicitó al Encargado de llevar la Contabilidad, el último reporte enviado a la Unidad de Contabilidad Gubernamental, y en fecha 16/12/19, se envió al Departamento de Consolidación de Dirección General de Contabilidad Gubernamental, respaldo de (Cierre contable de año 2017), también se recibió un estado de Flujo de Fondos de fecha del 01 de enero al 28 de febrero de 2018, siendo este el último Estado Financiero terminado, resultando un atraso contable de 39 meses, En punto de Acta de fecha 06/04/21 el Concejo Municipal describe las recomendaciones a las observaciones de la Corte de Cuentas de la República, en el punto 5 de las recomendaciones describe el Plan de Acción a seguir por el atraso observado a esa fecha.</p> <p>Incumplimiento en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos de las unidades que integran el SAFIM O-2 El sistema contable SAFIM, Consta de tres módulos integrados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Módulo de Tesorería 2. Módulo de Presupuestos 3. Módulo de Contable. <p>para efecto de revisar la información se observó cada uno de los módulos encontrando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El módulo de Presupuesto registra valores devengados y el registro esta al mes de noviembre./19 b) Es indispensable que el módulo de presupuesto vaya adelante que módulo Tesorería, los Egresos están digitados hasta el mes de mayo/19 <p>Y los ingresos diarios están registrados hasta el mes de diciembre/19</p> <p>Incumplimiento en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos de la jefatura de Tesorería O-3 La información que sustenta los registros contables del ejercicio fiscal 2018, ya están digitados en el departamento de Tesorería; Se</p>	<p>R-1 Para darle seguimiento a las observaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se Recomienda a la unidad responsable del departamento contable de la Municipalidad, que elabore un Plan Integral de Actualización Contable que contenga metas y objetivos medibles periódicamente, que se elabore un cronograma de actividades que conlleven a cumplir el plan, que valúe los recursos logísticos y humanos que se necesiten para cumplir tales objetivos.</p> <p>R-2 Se revisó el proceso de registro de los Ingresos, observando que el tiempo de proceso no es el adecuado, por lo que; Se Recomienda que se modifique el programa que genera el Reporte de Ingresos, para que consolide la información de registro, y este se realice en el menor tiempo posible (ahorro por partida de ingreso una hora)</p> <p>R-3 Se recomienda al departamento de Tesorería que se reorganice, de forma tal</p>

<p>observa que falta la VALIDACION de parte del Tesorero para que la información pase al proceso de validación en el departamento de Contabilidad.</p>	<p>que pueda dedicar tiempo prudencial en la VALIDACION de la documentación contable, para que pueda ser validada en el siguiente proceso y poder actualizar la contabilidad para el periodo 2018.</p>
--	--

Consecuencia: Incumplimiento en las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de La Municipalidad de San Martin del Departamento de San Salvador. **Causa:** Falta de Aptitud de la Administración Municipal del periodo Anterior en cumplir la Normativa Técnica y Legal. **Efecto:** Control Inadecuado de la Normativa.

CRITERIO 2 - Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de San Martin.

Observaciones	Recomendaciones
<p>Incumplimiento en la Ley del ISSS, valor pagado en Exceso O-1. Se observa que el monto cancelado de las Planillas del ISSS, no cuadra con los descuentos y provisiones realizadas. En la Planilla del mes de enero/19 El monto cancelado es por la suma de \$13,493.79 y el monto descontado más la suma provisionado de la cuota patronal suma la cantidad de \$13,458.32. Habiendo una diferencia de \$35.47, es importante mencionar que para llegar a la suma del ajuste correspondiente hay que realizar una revisión de las planillas, de los archivos del mes correspondiente utilizando un aproximado de tiempo para el registro total de la planilla de diez días.</p> <p>Incumplimiento al Código Tributario y Marco Normativo O-2 En la revisión de la documentación que sustenta los Egresos del Fondo Común se observa que el pago realizado por cubrir vacaciones a un empleado cuya cancelación se encuentra en voucher de cheque N° 7778609 por la suma de \$225.00, se realizó con deficiencias en el Control Interno, ya que dificultan el registro en el Sistema SAFIM, incumpliendo además el Código Tributario. Presentando las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vacaciones periodo 16 al 30 agosto/18 • Recibo emitido con fecha 31/12/18 • Cancelado con cheque de fecha 15/02/19 • Declarado en Retenciones Renta de fecha julio/19. <p>Incumplimiento en los procedimientos realizados en el Sistema SAFIM O-3. Se observó que se realizó compra, en cheque N° 7852527 con fecha 22/08/2019 y la compra del bien se realiza a la semana siguiente (Factura con fecha posterior 27/08/2019), En el Sistema SAFIM, primero debe realizarse SP (Solicitud Presupuestaria) y luego el DF (documento financiero), El sistema No permite Registra primero el DF (cheque) y después el SP</p>	<p>R-1 Es importante que la información para el registro de las planillas en el Sistema SAFIM debe de ordenarse la planilla con toda la información que se requiere de tal forma que le permita al encargado del registro en el Sistema SAFIM maximizar su tiempo, a la vez el departamento de Tesorería antes de cancelar las planillas previsionales y de ISSS realizar el cuadro anticipado de tal forma que al momento de registro, la información esté debidamente conciliada.</p> <p>R-2 Recomendamos:</p> <p>a) Realizar los pagos en el mes que corresponde.</p> <p>b) Realizar las declaraciones al Ministerio de Hacienda el mes siguiente del registro del devengado, como lo indica el Código Tributario,</p>

(factura), como el ejemplo que se describe.

Incumplimiento en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos

O-4 Se analizó el perfil de los encargados del Registro Contable en los diferentes módulos, obteniendo los resultados siguientes, con el fin de evaluar su idoneidad.

JEFE DE CONTABILIDAD: Tiene 8 años en el cargo, (único que conoce el sistema en sus área) y manifiesta que el atraso obedece a que el Departamento de Tesorería no envía la información oportuna según informe remitido de fecha 28/05/21

(Presupuesto 2021)

Romano III departamento: Unidad Contabilidad No.1

ENCARGADO DE PRESUPUESTO: Tiene 2 años en el cargo, conoce su trabajo, (Esta unidad es compatible con contabilidad) y manifiesta que tesorería no envía la información oportuna

(Presupuesto 2021)

Romano III Departamento Presupuesto No.1

AUXILIAR DE TESORERÍA: tiene 3 años en el cargo, conoce muy bien su trabajo además manifiesta que el atraso obedece a diferentes variables:

- a) el registro contable se hizo retroactivo por un año atrás.
- b) No fue capacitada por hacienda, y su conocimiento lo adquirió a través de la práctica.
- c) Está corrigiendo errores de digitación del personal de administración anterior que ya no está en el departamento, Según consta en nota dirigida a las Jefaturas de fecha 02/06/21

(Presupuesto 2021)

En Romano III del presupuesto, departamento de Tesorería numeral 2 aparece con el cargo de CAJERA.

R-3. Recomendamos se realicen los procedimientos adecuados, que permitan conciliar con las necesidades de la municipalidad y con las exigencias del sistema SAFIM

R-4 Se recomienda la elaboración de un Programa de Inversión Municipal, donde Incluya prioritariamente a los Encargados de las unidades respectivas, además según análisis realizados de acuerdo a las necesidades, se debe Contratar **DOS** Personas, **Una con amplia experiencia en temas relacionados de la municipalidad** y otra con capacidades de **auxiliar contable**, con el fin de organizar un equipo de trabajo que realice la Actualización Contable, Disponer de equipo informático, a fin de solventar las necesidades de la Administración Contable.

Adicionalmente, Se Recomienda, **Realizar** el nombramiento respectivo, y nombrar Auxiliar de Tesorería a la encargada del sistema SAFIM, ya que actualmente está con nombramiento de Cajera, y de esa forma evitar el incumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno Municipal.

Consecuencia: incumplimiento en la Normativa Legal Vigente. **Causa:** Falta de controles adecuados que permitan la realización de las actividades. **Efecto:** la no aplicación de la Normativa Técnica de Control Interno Especifica del Municipalidad de San Martin. Podría conllevar al uso inadecuado de los fondos. **II)** Instrúyase al Gerente General, Gerente

Financiero, Tesorero Municipal, Contador Municipal, Encargado del Presupuesto Municipal, realicen la elaboración de plan de actualización de registros contables y financieros. **III)** Autorícese al Auditor Interno, Licenciado ----- en coordinación con el Gerente General, Gerente Financiero, Tesorero Municipal, Contador Municipal, Encargado del Presupuesto Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, suscrito por la jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto -----, en el cual remite para remite para revisión y aprobación de la carpeta sobre el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA Y SISTEMA DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE DEL CASERÍO LOS HERNÁNDEZ, CANTÓN ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,631.37)**, se recomienda que el proyecto se pueda realizar con Fondos FODES. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar Carpeta Técnica, para ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA Y SISTEMA DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE DEL CASERÍO LOS HERNÁNDEZ, CANTÓN ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,631.37)**, se recomienda que el proyecto se pueda realizar con Fondos FODES. Aplicado a la cifra Presupuestaria: **61699**, de la línea **65** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Nómbrase como administrador del Proyecto al Ingeniero -----. **III)** Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, la jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero -----y demás responsables, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. **IV)** Finalmente se autoriza al

Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA Y SISTEMA DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE DEL CASERÍO LOS HERNÁNDEZ, CANTÓN ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,631.37)**, por el monto antes asignado, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 6º Regidor Propietario, Señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **V)** Instrúyase al jefe de UACI, Licenciado -----Ayala; al Tesorero Municipal, Señor -----, Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias; solicita la contratación de notario, como apoyo a la unidad jurídica, debido a que no se encuentra con un personal alguno; por lo que solicita el contrató por servicios profesionales en un término de tres meses a partir del uno de junio al treinta y uno de agosto del 2021, a la licenciada -----, abogado y notario, persona idónea para sustanciar los actos notariales de la referida unidad; también así solicitó reforma presupuestaria de los siguientes:

CIFRA	LÍNEA	CONCEPTO	DISMINUYE	AUMENTA
54399	10	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$2,000.00	-----
51901	24	Servicios Profesionales	-----	\$2,000.00

Cabe mencionar que la Licenciada -----, ha estado trabajando bajo órdenes y supervisión del señor Alcalde, desde el uno de junio. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación de notario, como apoyo a la unidad jurídica, debido a que no se encuentra con un personal alguno; por lo que solicit el contrató por servicios

profesionales en un término de tres meses a partir del uno de junio al treinta y uno de agosto del 2021, a la licenciada -----, abogado y notario, persona idónea para sustanciar los actos notariales de la referida unidad; con un salario mensual de: **QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00)**, también así solicitó reforma presupuestaria de los siguientes:

CIFRA	LÍNEA	CONCEPTO	DISMINUYE	AUMENTA
54399	10	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$2,000.00	-----
51901	24	Servicios Profesionales	-----	\$2,000.00

Cabe mencionar que la Licenciada -----, ha estado trabajando bajo órdenes y supervisión del señor Alcalde, desde el uno de junio. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51901** de la línea de trabajo **24** del presupuesto Municipal vigente. **II)** instrúyase al encargado de presupuesto, hacer las reforma correspondientes. **III)** Autorícese al UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal